



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

33

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO. 2020  
Ejecutivo Singular N° 2019-01532

Incorpórese a los autos el escrito visible a folio 32 de esta encuadernación aportada por el apoderado judicial del extremo demandante, a través del cual informa el resultado negativo de la diligencia de notificación de la parte demandada e indica la nueva dirección de la misma para efectos de notificar a la sociedad AZACAN S.A.S..

Notifíquese,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 4 el 10 AGO. 2020  
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

z.k.

